



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION
SOLIDARIDAD POR COLOMBIA NIT 860.071.169-1**

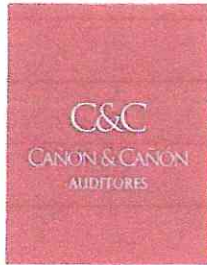
CERTIFICAN QUE:

1. La Fundación Solidaridad por Colombia pertenece al Régimen Tributario Especial por cuanto cumple todos los requisitos señalados en los artículos 19 y en el Título VI del Estatuto Tributario (artículos 356 a 364-6).
2. La Fundación Solidaridad por Colombia está legalmente constituida desde el 31 de agosto de 1979 según Acta No. 1 de constitución y cuya personería jurídica fue reconocida mediante Resolución 7868 del 15 de junio de 1987 expedida por el Ministerio de Salud.
3. La Fundación Solidaridad por Colombia ha desarrollado, desde la fecha de su constitución, su objeto social en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales tiene acceso la comunidad y son de interés general.
4. La Fundación Solidaridad por Colombia durante su existencia no ha efectuado reembolsos de aportes ni tampoco ha distribuido excedentes bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, a sus fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores.
5. Los estatutos de la Fundación Solidaridad por Colombia han establecido que de llegar a darse su disolución y liquidación no efectuará reembolsos de aportes ni tampoco distribuirá excedentes bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, a sus fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores.
6. La Fundación Solidaridad por Colombia presentó el día 27 de abril de 2018 su declaración de impuesto sobre la renta por el año gravable de 2017 según formulario 1113603428436 en la cual se evidencia que cumple con todos los requisitos señalados por la legislación vigente para pertenecer al Régimen Tributario Especial por dicho año gravable.

La anterior certificación se expide a los diez y nueve (19) días del mes de marzo de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 1625 de 2016 sustituido por el artículo 1 del Decreto 2150 de 2017.


CLAUDIA MARCELA CORTÉS LEÓN
Representante Legal





Señores
Fundación Solidaridad Por Colombia
Bogotá D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no incluidos aquí, de la Fundación Solidaridad por Colombia, identificada con NIT. 860.071.169. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) de la Fundación se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.

De acuerdo con el certificado de representación legal, el objeto social de la Fundación es fomentar la solidaridad humana en Colombia, fomentar la paz y la concordancia entre Colombianos, fomentar y proteger la familia como base fundamental de la sociedad, promover la salud y el bienestar de la niñez en Colombia, coadyuvar a la educación integral de la juventud y la niñez, con énfasis en símbolos y sus instituciones democráticas.

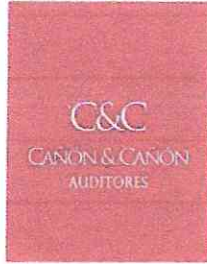
De acuerdo con los registros contables al 31 de diciembre de 2018 la Fundación presenta un déficit neto por \$1.935.194.105.

La Fundación presentó la Declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2017 el 27 de abril de 2018, bajo el número del formulario 1113603428436.

De acuerdo al Acta No. 1 del 31 de agosto de 1979 se constituyó la Fundación y se reconoció personería jurídica mediante resolución 7868 del 15 de junio de 1987 expedida por el Ministerio de Salud.

Las siguientes cifras incluidas en la memoria económica del año gravable 2018, fueron tomadas de los registros contables del 31 de diciembre de 2018:

Cuenta	Nombre	Valor
519595001	OTROS	\$ 9.504.000
519595013	BECAS DIANA TURBAY	\$ 353.180.000
519595014	BECAS JOVENES SOLIDARIOS	\$ 90.130.000
416015003	APORTES I.C.B.F.	\$ 4.825.927.155
417095014	CONVENIOS	\$ 294.558.003
41	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 8.425.532.836
361001001	PERDIDA EN EL EJERCICIO	\$ 46.955.638
314002	ASIGNACION PERMANENTE	\$ 7.464.616.199
12	INVERSIONES	\$ 2.810.953.431



La Fundación generó ingresos al 31 de diciembre de 2018 superiores a 3.500 U.V.T., de acuerdo a los registros contables detallados en la tabla anterior.

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Fundación.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por solicitud de los Art. 356-3, 358 y 364-5 del Estatuto Tributario y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Cordialmente:

Jorge Alberto Ardila Mateus

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 12528 - T

Designado por Cañón & Cañón Auditores S.A.S.

21 de marzo de 2019